



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2023-007

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de **los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso** para la contratación del desarrollo de actividades inherentes a la interventoría del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, y aprobado por el mismo **BPIN 2023865730091**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, y aprobado por el mismo **BPIN 2023865730091** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza





por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2023-007; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- Adjudicación: Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que mediante DECRETO No. 061 del 26 de septiembre de 2023, el Municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo viabilizó proyectos de inversión para su respectiva ejecución.

Que el proyecto de inversión denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN**





EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, identificado con el código BPIN **2023865730091**, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que, el artículo 2 del precitado decreto, **VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ** el proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, identificado con el código BPIN 2023865730091 , por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÉSIMAS M/CTE (\$551.420.952,56) financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de igual manera, **DESIGNÓ** como entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS**.

Que de conformidad con el DECRETO No. 061 del 26 de septiembre de 2023 del Municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS**, mediante oficio de fecha 04 de octubre de 2023, enviado al correo electrónico alcaldia@puertoleguizamo-putumayo.gov.co, **ACEPTA** la designación como entidad ejecutora e instancia para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, identificado con el código BPIN 2023865730091, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, así como a la normativa del Sistema General de Regalías.

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS**, a realizar **Interventoría Técnica, Administrativa, jurídica y Financiera** a la ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, y aprobado (BPIN 2023865730091). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

ACTIVIDAD
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance contractual corresponde además las acciones de interventoría técnica administrativa y financiera a las labores que ejecute el contratista



seleccionado en la asistencia técnica, suministro de materiales e insumos, instalaciones u obras menores inherentes al cumplimiento y desarrollo de las siguientes obligaciones contractuales: administrativo y financiero de las obligaciones contraídas por las partes:

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por el Municipio Puerto Leguizamo - Putumayo al igual que su ficha **BPIN 2023865730091**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Desarrollar espacios de generación de estrategias conjuntas entre el conocimiento técnico y los saberes propios comunitarios para la construcción de prácticas productivas sostenibles.	1.1. Seguimiento al proyecto	Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto.
2. Implementar prácticas sostenibles de aprovechamiento del suelo en áreas vulnerables por la deforestación y degradación de bosques.	2.1. Cumplimiento del proyecto dentro de los plazos establecidos	Verificar que el desarrollo del proyecto se ejecute dentro de los plazos establecidos en el contrato.
3. Promover la gestión de la bioeconomía de productos del bosque a través de gobernanza ambiental y generación de conocimiento.	3.1. Cumplimiento del proyecto conforme las especificaciones técnicas del mismo.	Verificar que el proyecto se ejecute conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato
4. Generar conocimiento en procesos de reconversión sostenible y gestión de la bioeconomía de productos del bosque	4.1. Cumplimiento de condiciones técnicas, administrativas, financieras y contables del proyecto.	Verificar que el proyecto cumpla con las condiciones técnica, administrativa, financiera y contables.

2- IMPUTACION PRESUPUESTAL.

CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
723	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IA-3202-0900-2023-86573-0091 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	NACIÓN	IA86573	\$47.908.875,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2023.**

3- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.





SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Que el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo formuló un proyecto productivo que busca mejorar y organizar los servicios correspondientes al medio ambiente; con el fin de los habitantes de estas zonas del país, mejoren la calidad de vida mediante el incremento de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que conlleven a incentivar el desarrollo social, productivo, cultural y sobre todo económico de estas regiones, permitiendo que sus habitantes recobren las esperanza y el arraigo por su región que permita avanzar en procesos de construcción de país empezando por el medio ambiente, al cual le denominó **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** siendo viabilizado y aprobado técnica y financieramente.

Que el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo presento dicho proyecto ante la Secretaría Técnica de Regalías Municipal con el fin de que este fuera viabilizado, priorizado y aprobado como proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR. En el mismo se propuso designar como instancia pública designada para la contratación de interventoría a SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS.

Que el Municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, a través del DECRETO No. 061 del 26 de septiembre de 2023, en su Artículo 2; Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto. Estableciendo como instancia pública designada para la contratación de interventoría a SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.

Como corolario de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia que permita realizar la interventoría del proyecto con la eficacia y eficiencia requeridas para el desarrollo del proyecto esbozado párrafos arriba.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes a la **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, requiere hacer uso de las





disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad a través de sus procedimientos de selección y contratación.

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de su acta de grado. Y deberá acreditar la ejecución de contratos en interventoría en proyectos ambientales.
		Persona jurídica	Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponde a la interventoría y/o evaluación de proyectos ambientales.
	Experiencia Especifica	Persona Natural	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, y deberá acreditar la ejecución de contratos de interventoría en proyectos ambientales, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP. El objeto del contrato debe corresponder a servicios de reforestación. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos en donde se acredite la suma del 50% del presupuesto
		Persona jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines en ejecución de interventoría de proyectos ambientales. Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de interventoría de proyectos ambientales, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP. Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cincuenta por ciento (50%). El objeto del contrato debe corresponder a servicios de interventoría. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP. Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, en donde se acredite la suma del 50% del presupuesto.





		Cantidad	Perfiles
		1	Director de interventoría: Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, el cual deberá acreditar título profesional y tarjeta profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso y experiencia en la ejecución y/o interventoría de proyectos ambientales y un año acreditable de experiencia profesional después de su acta de grado.
JURÍDICOS	Recurso Humano		
	Persona Natural	* Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.	
	Persona jurídica	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso	
FINANCIEROS	Persona Natural	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$	
	Persona jurídica	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$	





		Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$ Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.
--	--	--

CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren Técnica Jurídica y Financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	400
Calidad	580
Apoyo industria nacional	10
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
Total	1000

PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir cuatrocientos 400 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR, los demás proponentes se le asignará el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: a MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera

Director de interventoría 580 puntos:
El proponente que presente como director de interventoría un profesional con formación de postgrado superior a la requerida por el documento técnico del proyecto obtendrá 400 puntos, más 50 puntos por cada 6 meses de experiencia adicional como director en procesos de interventoría a la requerida en el documento técnico del proyecto a contratar hasta un total de 180 puntos por este ítem.

Puntaje para estimular la industria nacional

con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

Puntaje para estimular el apoyo Emprendimiento Empresas Mujeres

con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento



5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1 - Generales	5.2 - Especificas								
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS: a: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo(SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. 6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del interventor, quien velara porel cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: 1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. 2. Preparar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA las Actas de iniciación, en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de los mismos 3. Ordenar al CONTRATISTA del proyecto cualquier prueba o toma de muestras que se estime necesarias, para los fines de determinar la calidad de los materiales o insumos utilizados en cumplimiento de los objetivos del proyecto, con el fin de que estos permitan garantizar las condiciones y especificaciones técnicas del proyecto. 4. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo para este proyecto, que deberá estar conformado mínimo con el siguiente personal: <table><tr><th>PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO</th><th>CANTIDAD</th><th>DEDICACIÓN</th><th>MESES</th></tr><tr><td>Residente de Interventoría Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, en procesos de interventoría ambiental.</td><td>1</td><td>100%</td><td>24 MESES</td></tr></table> 5. Suministrar los elementos de protección y/o bioseguridad al equipo técnico, administrativo y financiero contratado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; según lo establecido en el Documento Técnico, elaborado por el Municipio de Puerto Leguizamo. 6. cumplir el proceso de auditoría integral hasta la finalización de la totalidad de la ejecución del proyecto. se entiende que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES	Residente de Interventoría Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, en procesos de interventoría ambiental.	1	100%	24 MESES
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES						
Residente de Interventoría Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, en procesos de interventoría ambiental.	1	100%	24 MESES						





de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá

ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado **7.** Verificar que las actividades, bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo. **8.** Verificar que las actividades del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" objeto de esta interventoría cumplan con el programa de actividades determinado. **9.** En el caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el operador del proyecto presentará a la directora de interventoría la solicitud con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse, ante lo cual la directora gestionará todas las acciones establecidas para tal fin, entorno tanto al proyecto como al contrato. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del proyecto. **10.** Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **11.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. **12.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **13.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **14.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS. **15.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos





cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.

16. Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato.

17. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.

18. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.

19. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19.

20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

técnicos y de calidad exigidos.

16. Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones.

17. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas.

18. Cumplir con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto (**BPIN 2023865730091**).

19. Suscribir actas de recibo final.

20. Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna.

21. Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato.

6- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.

2. Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del interventor.

3. Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada.

4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que el CONTRATISTA formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar.

Plazo de Ejecución:	CINCO (5) MESES
Lugar de Ejecución:	Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo



Supervisión	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, estarán a cargo de la <i>Dirección de Proyectos</i>, o en su defecto en las faltas temporales o definitivas por el <i>Director Ejecutivo</i> de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS, quienes tendrán las funciones y/o actividades que por la naturaleza jurídica de su designación y la Ley están a su cargo. PARÁGRAFO PRIMERO: El <i>Supervisor</i> del contratado por parte de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS establecerá los mecanismos de comunicación permanente con EL CONTRATISTA, para solicitar información, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar las facturas o cuentas de cobro enviadas y sus respectivos soportes, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El <i>Supervisor</i> exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato, cuando se requieran.
-------------	--

7- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del sector por parte del Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, quien formuló el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**". El cual establece el recurso humano del proyecto, al igual que los perfiles y pagos mensuales para cada uno de ellos y los demás servicios, productos materiales e insumos que se requieren para la ejecución del proyecto. Como corolario de lo anterior, para este proceso de contratación se determinó el siguiente valor total del contrato:

Valor: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$47.908.875,00)**

Se aclara al proponente, que con su oferta se entiende que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

9- FORMA DE PAGO.

Un Primer Pago en Calidad de anticipo, equivalente al **(50%)** del valor total del contrato, que corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCO DECIMAS M/CTE (\$23.954.437,5)**. previo perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.



Y el saldo del valor total del contrato, mediante actas parciales cada una de ellas según avance del contrato de obra objeto de la presente interventoría, y un cinco (5%) pagadero una vez SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS y el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto.

Previa amortización del anticipo, en cada uno de las actas parciales presentadas, y para el último pago, se realizará una vez SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, reciba a entera satisfacción el 100% de los servicios contratados.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos Recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de Ejecución a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **3)** Factura Electrónica. **4)** Autorización escrita del Supervisor para el desembolso del pago correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los Cinco (5) días siguientes a su completa presentación.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

A pesar de haber pagos parciales se entiende, y así deberá considerarlo en su propuesta económica el proponente, que la auditoria es de carácter integral, es decir que implica su seguimiento desde el inicio hasta la finalización del proyecto ejecutado en 100%, independientemente del plazo estipulado para su ejecución, por lo cual sin en desarrollo del proyecto a auditar surgieren situaciones excepcionales que lleven a ampliar los plazos de ejecución no se entenderá por este motivo, que haya lugar a adición presupuestal alguna para que la interventoría cumpla a cabalidad sus obligaciones hasta la ejecución de la totalidad del proyecto auditado

10- MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato



El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo.

11 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo señalado por el manual de contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS establecido en el artículo 16 del manual de contratación, la estimación de los servicios a contratar se basó en lo señalado en los estudios que contiene el proyecto aprobado por el sistema general **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, y aprobado **(BPIN 2023865730091)**. Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado por el Municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, y aprobado según (BPIN 2023865730091) . SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia relacionada con proyectos cuyo objeto se relacionen.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica y logística, por montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.





12- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

13- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 5% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los **[3]** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS.

14- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Aplica (A)
No Aplica (N/A)

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato **NO** se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre

N/A





Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.

15- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 26 de octubre de 2023 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura.

16- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicara, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición y en firme.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia específica





2. Manifestación de contratar el personal con los perfiles exigidos de conformidad con el presente pliego

Capacidad financiera:

1. RUP
2. Balance y estados financieros junto con los indicadores descritos

Criterios de evaluación

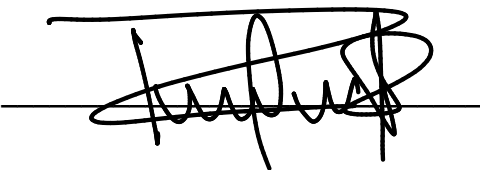
1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

17-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 10 de octubre a 13 de octubre de 2023
- Invitación a participar 23 de octubre de 2023
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 24 de octubre de 2023 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 25 de septiembre de 2023, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 26 de octubre 2023, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 30 de octubre de 2023
- Observación a la evaluación y subsanación 31 de octubre de 2023 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 01 de noviembre de 2023

18- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	23 octubre 2023

